

Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 78-2015

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficio número DRH/O-145-03-2015 de fecha 18 de marzo del año en curso, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, que se autorice la contratación del señor GUSTAVO ADOLFO SAENZ DE LA CRÚZ, en el cargo de Subdelegado II (Municipal) del Registro de Ciudadanos en El estor, departamento de Izabal (plaza No. 241), a partir de la fecha de toma de posesión al 31 de diciembre del presente año, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144, 156 y 168 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 59, 60 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo No. 172-86); 14 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Autorizar la contratación del señor GUSTAVO ADOLFO SAENZ DE LA CRÚZ, en el cargo de Subdelegado II (Municipal) del Registro de Ciudadanos en El estor, departamento de Izabal (plaza No. 241), a partir de la fecha de toma de posesión al 31 de diciembre del presente año, con asignación mensual de SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA QUETZALES (Q 6,270.00), con cargo a la partida número 2015-11150023-11-05-101-11-022-241 del presupuesto de funcionamiento vigente;

ARTÍCULO 2°. El presente acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veinticuatro de marzo de dos mil quince.

COMUNÍQUESE:

Dr. Rudy Marlon Pineda Ramirez Magistrado Presidente

Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz

Magistrado Vocal I



Tribunal Supremo Electoral -

Msc. María Eugenia Mijangos Martínez Magistrada Vocal II

Magistrado Vocal

Dr. José Aquiles Linares Morales Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

ic. Hernan Soberanis Gatica Secretario General